

Corozal, 23 de febrero de 2022

SECRETARIAL. Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso declarativo, que se encuentra pendiente para decidir sobre su admisión.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOSE MARIA PEÑA QUIROZ

DEMANDADO: ESE CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL SUCRE

RADICADO: 702153103001-2022-00040-00

ANTECEDENTES

El señor JOSE MARIA PEÑA QUIROZ mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.103.098.428 actuando mediante apoderado judicial presenta demanda ordinaria laboral en contra la ESE CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL SUCRE, identificada con NIT No. 823.000.878-5 con el fin de que se reitere la existencia de un contrato de trabajo a término fijo entre las partes y con ello se pague prestaciones sociales a favor del demandante.

CONSIDERACIONES

Así pues, una vez revisada la demanda y sus anexos, se ha logrado constatar que la misma reúne los requisitos de que trata el artículo 25 del CPTSS, modificado por el artículo 12 de la ley 712 de 2001 y de los consagrados en el decreto 806 de 2020, por lo cual procede su admisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de corozal,

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda ordinaria laboral, promovida por el señor JOSE MARIA PEÑA QUIROZ, quien actúa por medio de apoderado judicial, en contra de la ESE CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL SUCRE.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE del auto admisorio de la demanda a la ESE CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL SUCRE, aplicando lo previsto en el parágrafo único del artículo 41 del CPTSS.

TERCERO: TÉNGASE a la doctora ANA ISABEL POSADA VITAL, identificada con C.C. N° 64.743.978 y portadora de la tarjeta profesional N° 117.356 del C.S.J, como apoderada judicial principal y al señor OSCAR ANDRES MARQUEZ BARRIOS, identificado con C.C No. 92.556.524 y portador de la tarjeta profesional No. 138.188 del C.S.J, como apoderado sustituto del señor JOSE MARIA PEÑA QUIROZ en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **888e9804566103ee7ef0b023bbbb483e59ae77d303ba37f7b90565f9a7c87fc1**

Documento generado en 23/02/2022 06:19:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>